

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
(IPRODECO).
2020-2023.**

INDICE:

1 PREAMBULO		3
2 INFORME DE SITUACIÓN Y EJECUCIÓN PES 2017-2019	4	
3 PRINCIPIOS RECTORES		17
4 ÁMBITO Y CONTENIDO DEL PLAN	18	
5 COMPETENCIA PARA SU APROBACIÓN		21
6 CONTROL Y SEGUIMIENTO	21	
7 TRANSPARENCIA		21
8 LÍNEAS ESTRATÉGICAS		22

ANEXO: LINEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ÁMBITO, COSTES, PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO E INDICADORES, BENEFICIARIOS, APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S E IMPORTES.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:

1.-PREÁMBULO.

La Constitución Española de 1.978 en su artículo 40.1 establece que "los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para la distribución de la renta regional y personal más equitativa en el marco de una política de estabilidad económica y de manera especial realizada una política orientada al pleno empleo". Dentro de este marco constitucional, las Administraciones públicas se encuentran frente al reto de llevar a cabo las actuaciones necesarias que permitan reducir los desequilibrios y desigualdades, asumiendo políticas adecuadas para incentivar el desarrollo económico y social en su ámbito territorial de actuación.

Resulta indudable la importancia que tienen las subvenciones públicas en la actualidad para el adecuado ejercicio de la acción de fomento y del cumplimiento de las políticas económicas y sociales promovidas por las distintas Administraciones en el ejercicio de sus competencias o en el cumplimiento de sus objetivos así como sus efectos dinamizadores sobre, la actividad, el crecimiento y desarrollo económico y social y la generación de empleo cuyo marco normativo lo encontramos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley.

La LGS recoge esta circunstancia en su Exposición de Motivos afirmando que "Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones con el objeto de dar respuesta con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas y privadas" y que "Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público".

Esta norma supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Una mayor información y control de las subvenciones públicas hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado y facilitará la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas especialmente la local que por su proximidad al ciudadano y su conocimiento del entorno social y territorial desempeña un papel clave en su desarrollo socioeconómico. La diversidad de actuaciones y su relevancia económica hacen necesaria el establecimiento de un marco regulador previo de los principales aspectos sobre los que se proyecta la acción pública de fomento, y ello, no sólo como una exigencia de la legislación comunitaria, fundamentalmente vinculada al respeto de las reglas de la libre competencia, sino también como requisito de objetividad y transparencia para mejorar la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

2.-INFORME DE SITUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017-2019 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Provincial de Desarrollo Económico 2017-2019, fue aprobado por acuerdo del Consejo Rector de 22 de febrero de 2017, así como su primera modificación el 27 de febrero de 2018 y su segunda modificación el 26 de marzo de 2019.

Los principios que dictaron su diseño y programación se basaron en establecer los instrumentos adecuados de tal forma que: *"Esta norma supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Una mayor información y control de las subvenciones públicas hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado y facilitará la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas especialmente la local que por su proximidad al ciudadano y su conocimiento del entorno social y territorial desempeña un papel clave en su desarrollo socioeconómico. La diversidad de actuaciones y su relevancia económica hacen necesaria el establecimiento de un marco regulador previo de los principales aspectos sobre los que se proyecta la acción pública de fomento, y ello, no sólo como una exigencia de la legislación comunitaria, fundamentalmente vinculada al respeto de las reglas de la libre competencia, sino también como requisito de objetividad y transparencia para mejorar la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.*

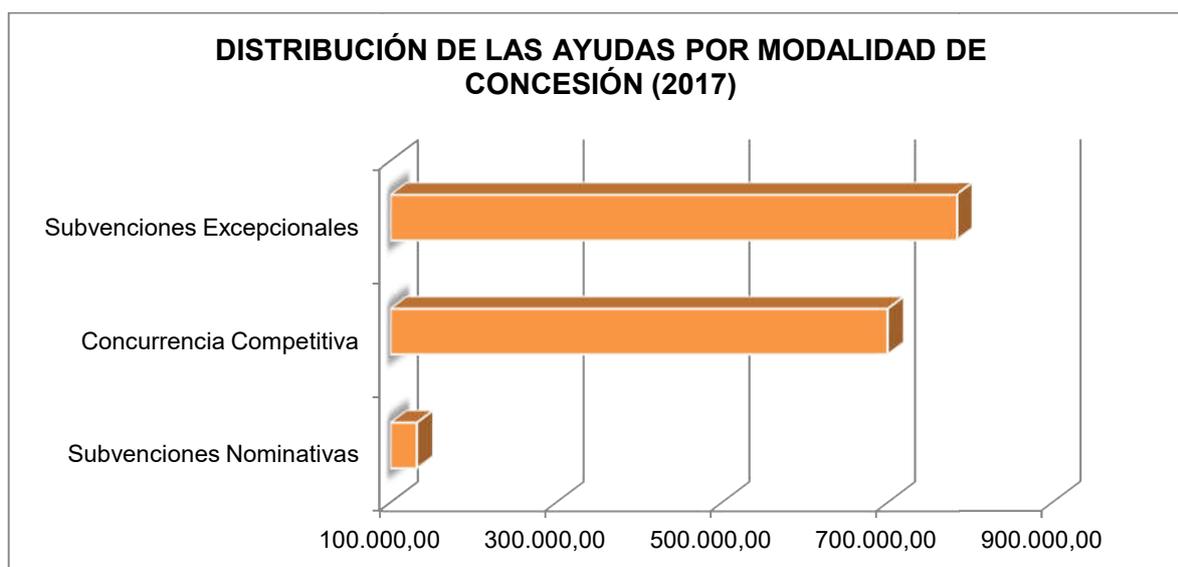
En cumplimiento de estos principios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LGS los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo deberán concretar en un PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y el resto de las obligaciones que se derivan de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Finalmente la Ley establece un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte inadecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas ajustándose a la realidad social.

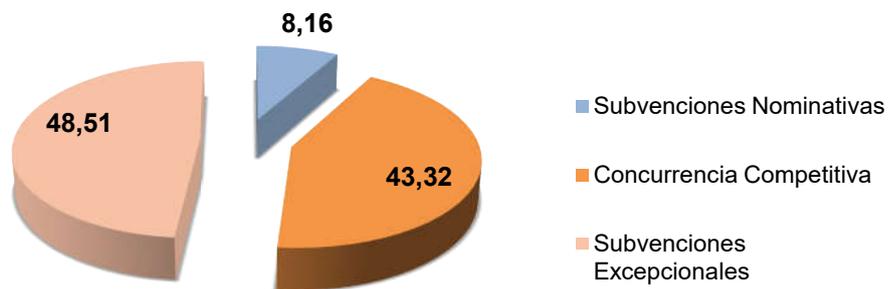
El citado Plan se configuró en 3 programas estratégicos, desarrollados a partir de 6 líneas específicas, así en el ejercicio 2017 se distribuyó de la siguiente forma:

PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2017-2019 ANUALIDAD 2017			
PROGRAMAS	LÍNEAS	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CRÉDITO INICIAL
Apoyo a sectores productivos y económicos	Colaboración para la promoción de sectores productivos y económicos a través de ferias comerciales consolidadas	Subvenciones nominativas : Convenios con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	131.895,50 €

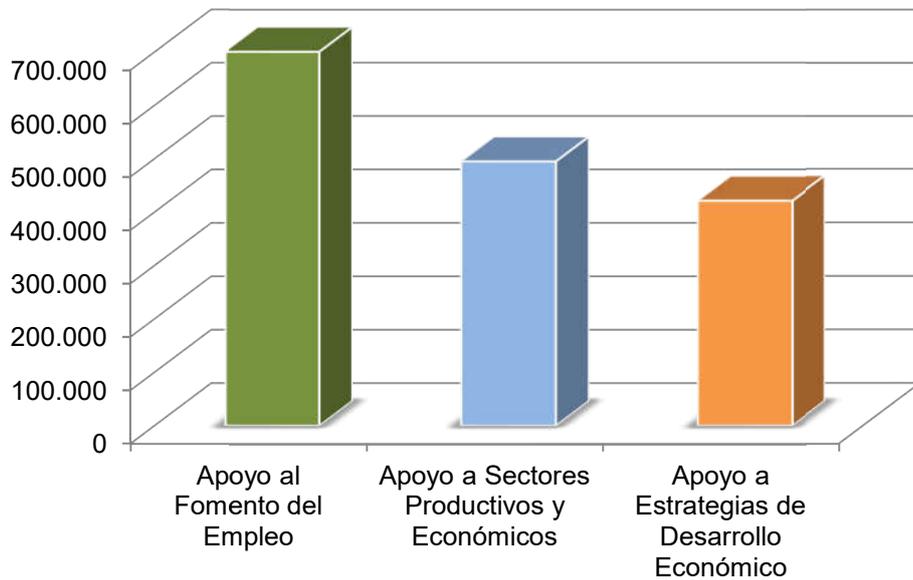
	Colaboración para el apoyo de sectores productivos y económicos mediante proyectos diversos con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	Concurrencia no competitiva. Subv. Excepcional: Convenios con Entidades Locales	259.700,00 €
		Concurrencia no competitiva. Subv. Excepcional : Convenios con Entidades sin ánimo de lucro	103.183,03 €
TOTAL			494.778,53 €
Apoyo al fomento de empleo	Emprende 2017	Concurrencia competitiva	700.000,00 €
TOTAL			700.000,00 €
Apoyo a Estrategias de Desarrollo Económico	Dinamización de los Centros de Iniciativa Empresarial de la Diputación de Córdoba en la provincia	Concurrencia no competitiva : Convenios con Entidades Locales	96.000,00 €
	Planificación Estratégica Provincial	Concurrencia no competitiva : Convenios con GDR.	175.000,00 €
	Compromiso por Córdoba	Concurrencia no competitiva : Convenios con Agentes Económicos y Sociales	150.000,00 €
TOTAL			421.000,00 €
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO			1.615.778,53€



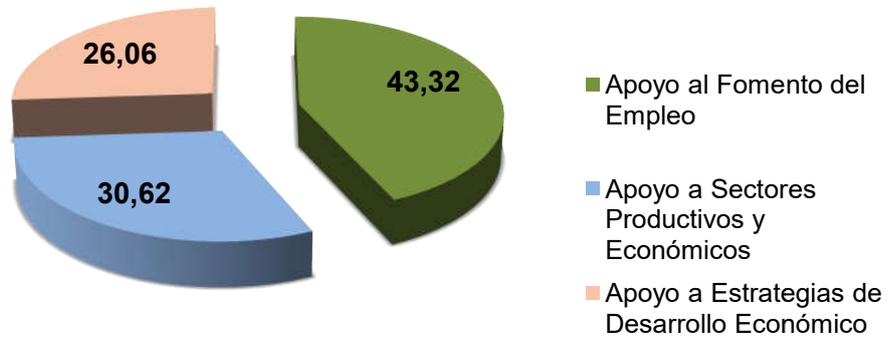
**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR
 MODALIDAD DE CONCESIÓN EN % (2017)**



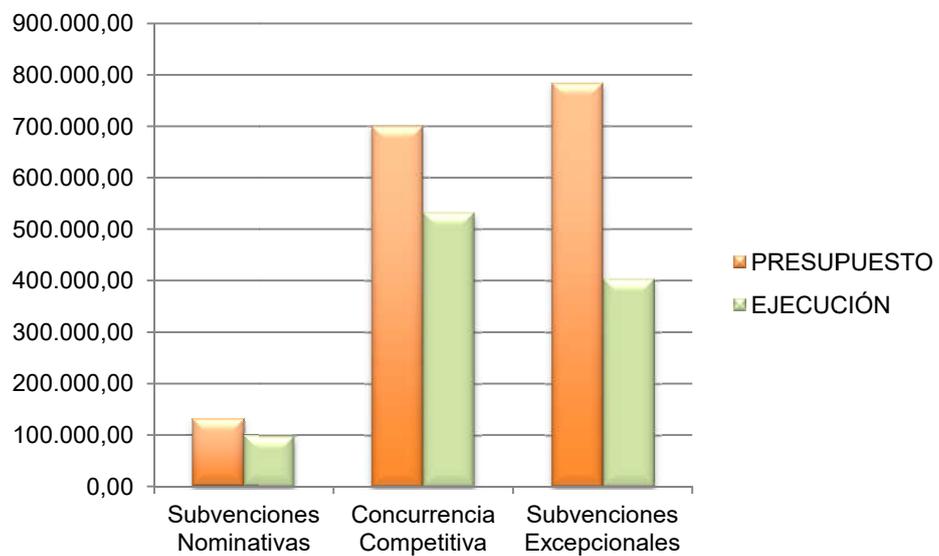
DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR PROGRAMAS (2017)

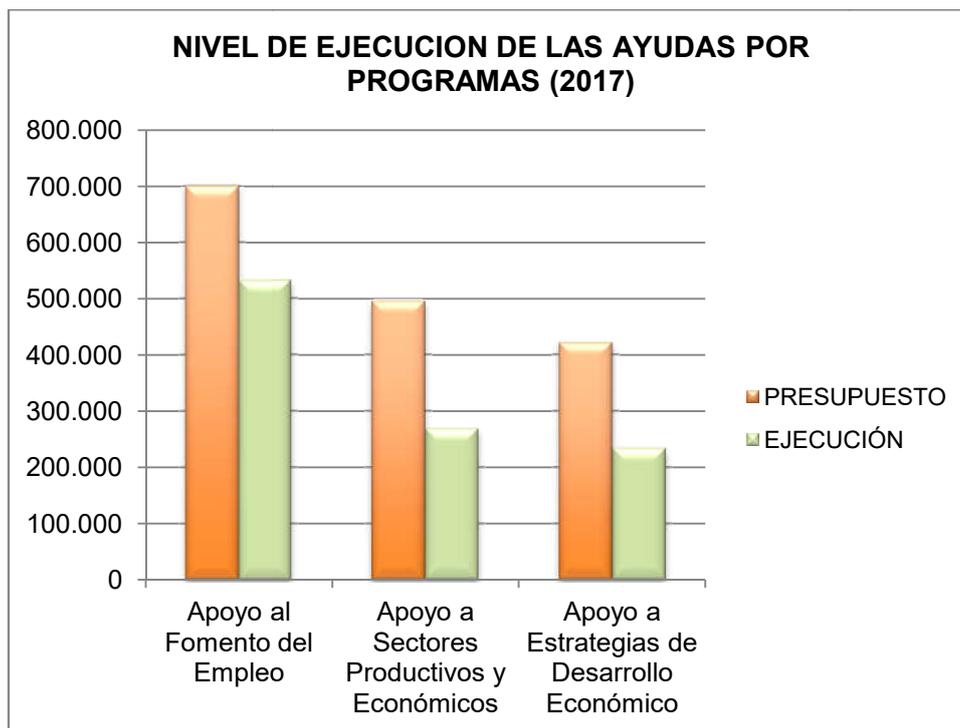


**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR PROGRAMAS
 EN % (2017)**



**NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS POR
 MODALIDAD DE CONCESIÓN (2017)**



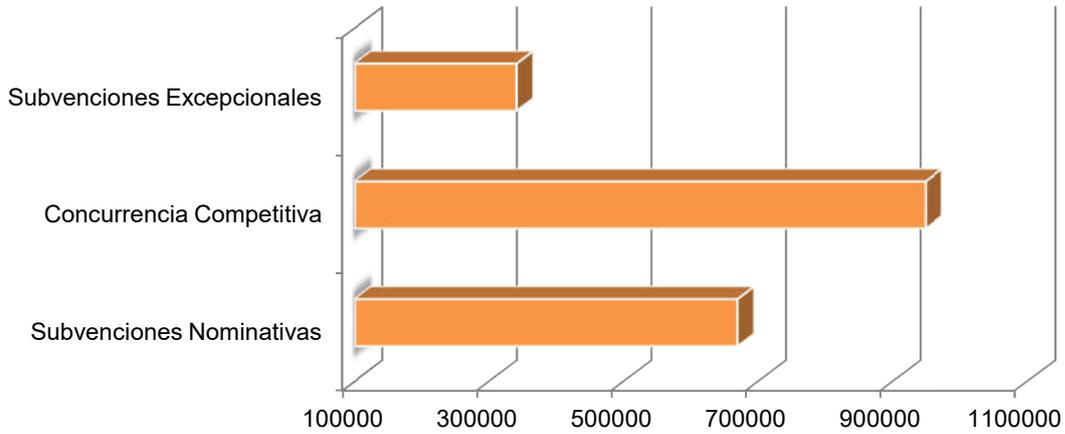


Para el ejercicio 2018 se aprobaron 5 programas y 8 líneas específicas y el cuadro inicial de distribución fue el siguiente:

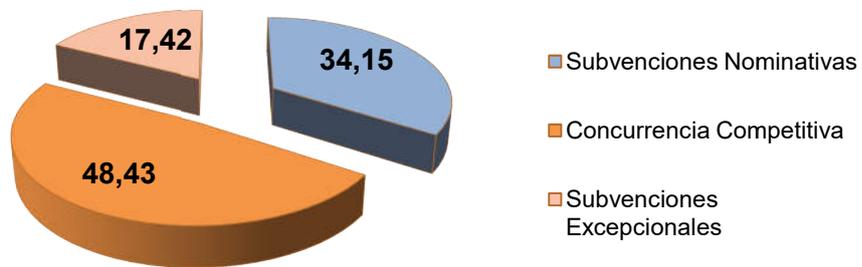
PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2017-2019 ANUALIDAD 2018			
PROGRAMA	LÍNEAS	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CRÉDITO INICIAL
FOMENTO DEL EMPLEO	Programa de Emprendimiento Autónomo	Concurrencia competitiva	250.000,00 €
	Programa Emprende	Concurrencia competitiva	700.000,00 €
	Programa Compromiso por Córdoba	Subvenciones nominativas : Convenios con Agentes Económicos y Sociales	150.000,00 €
	Programa de dinamización de los CIE's de la Diputación de Córdoba	Concurrencia no competitiva : Convenios con Entidades Locales	96.000,00 €
TOTAL FOMENTO EMPLEO			1.196.000,00 €

PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Programa Club Patrimonio	Concurrencia no competitiva : Convenios con Entidades Locales	15.000,00 €
TOTAL GESTIÓN PATRIMONIO			15.000,00 €
DESARROLLO RURAL	Programa de Planificación Estratégica y Desarrollo Rural	Subvenciones nominativas : Convenios con GDR.	175.000,00 €
TOTAL DESARROLLO RURAL			175.000,00 €
DESARROLLO EMPRESARIAL	Programa de Promoción del Desarrollo Empresarial	Subvenciones nominativas : Convenios con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	344.870,00 €
TOTAL DESARROLLO EMPRESARIAL			344.870,00 €
POLITICA ECONOMICA	Programas de Colaboración para el apoyo de sectores productivos y económicos mediante proyectos diversos con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	Concurrencia no competitiva. Subv. Excepcional: Convenios con Entidades Locales	173.200,00 €
		Concurrencia no competitiva. Subv. Excepcional : Convenios con Entidades sin ánimo de lucro	57.413,03 €
TOTAL POLITICA ECONOMICA			230.613,03
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO			1.961.483,03€

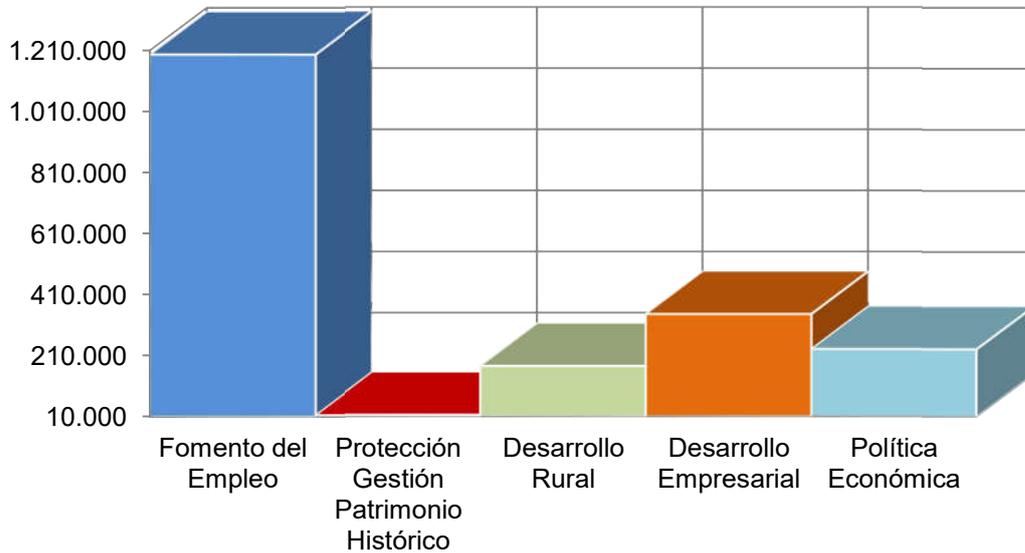
**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR MODALIDAD DE
 CONCESIÓN (2018)**



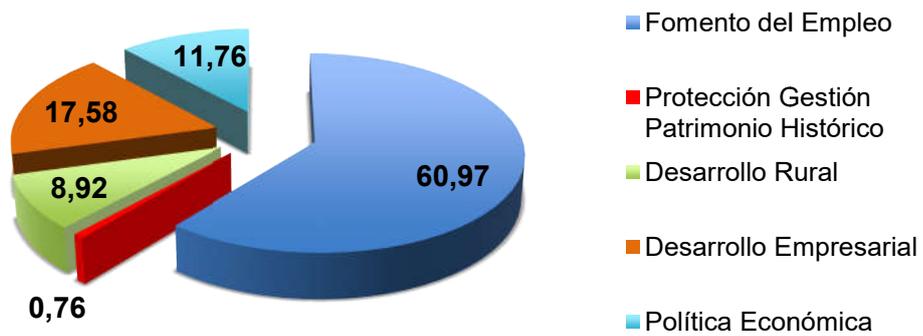
**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR MODALIDAD
 DE CONCESIÓN EN %
 (2018)**

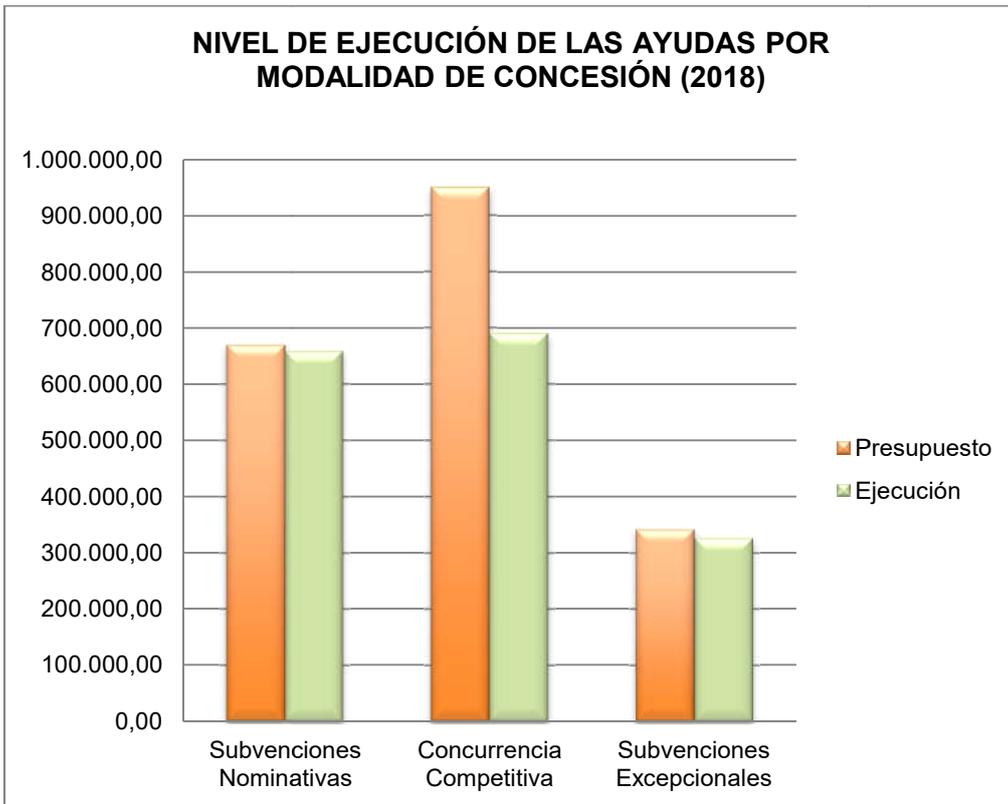


DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR PROGRAMAS (2018)



DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR PROGRAMAS EN % (2018)



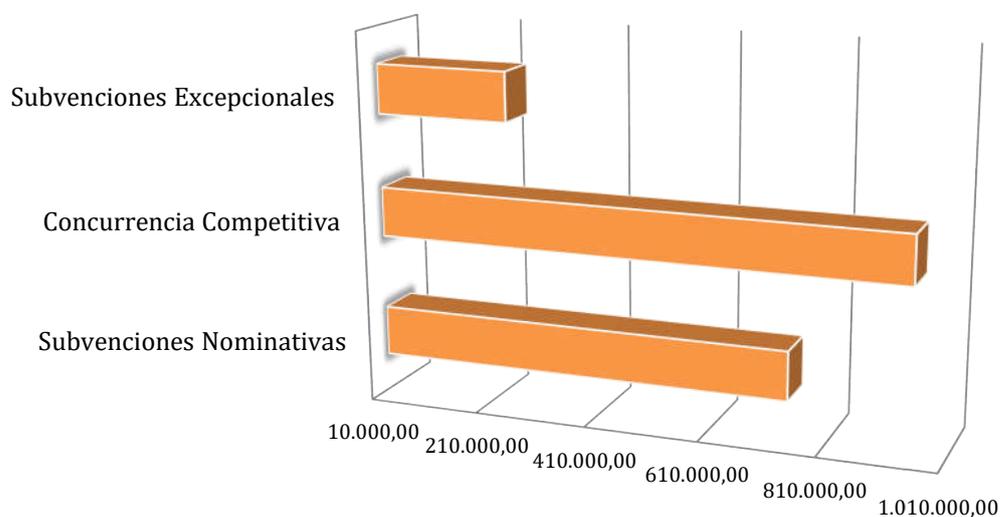


En el ejercicio 2019, la clasificación se mantuvo aunque se modificaron las cuantías asociadas a 2 programas y 4 líneas de tal forma:

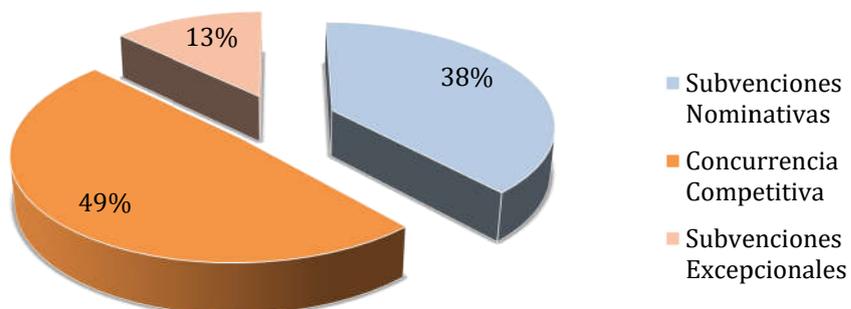
PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2017-2019 ANUALIDAD 2018			
PROGRAMA	LÍNEAS	MODALIDAD DE CONCESIÓN	CRÉDITO INICIAL
FOMENTO DEL EMPLEO	Programa de Emprendimiento Autónomo	Concurrencia competitiva	250.000,00 €
	Programa Emprende	Concurrencia competitiva	700.000,00 €
	Programa Compromiso por Córdoba	Subvenciones nominativas : Convenios con Agentes Económicos y Sociales	150.000,00 €
	Programa de dinamización de los CIE's de la Diputación de Córdoba	Subvenciones nominativas: Convenios con Entidades Locales	84.000,00 €
TOTAL FOMENTO EMPLEO			1.184 .000,00 €
PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Programa Club Patrimonio	Concurrencia no competitiva : Convenios con Entidades Locales	15.000,00 €
TOTAL GESTIÓN PATRIMONIO			15.000,00 €
DESARROLLO RURAL	Programa de Planificación Estratégica y Desarrollo Rural	Subvenciones nominativas : Convenios con GDR.	175.000,00 €
TOTAL DESARROLLO RURAL			175.000,00 €
DESARROLLO EMPRESARIAL	Programa de Promoción del Desarrollo Empresarial	Subvenciones nominativas : Convenios con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	335,170,00 €
TOTAL DESARROLLO EMPRESARIAL			335.170,00 €
POLITICA ECONOMICA	Programas de Colaboración para el apoyo de sectores productivos y económicos mediante proyectos diversos	Concurrencia no competitiva. Subv. Excepcional: Convenios con Entidades Locales	176.300,00 €

	con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	Concurrencia no competitiva. Subv. Excepcional : Convenios con Entidades sin ánimo de lucro	57.000,00 €
TOTAL POLITICA ECONÓMICA			233.300,00 €
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO			1.942.470,00€

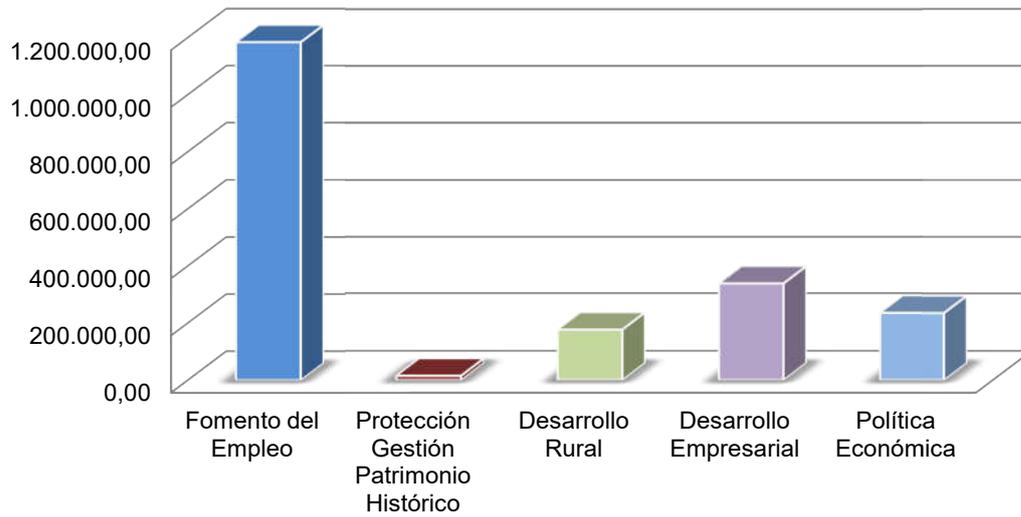
DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS POR MODALIDAD DE CONCESIÓN (2019)



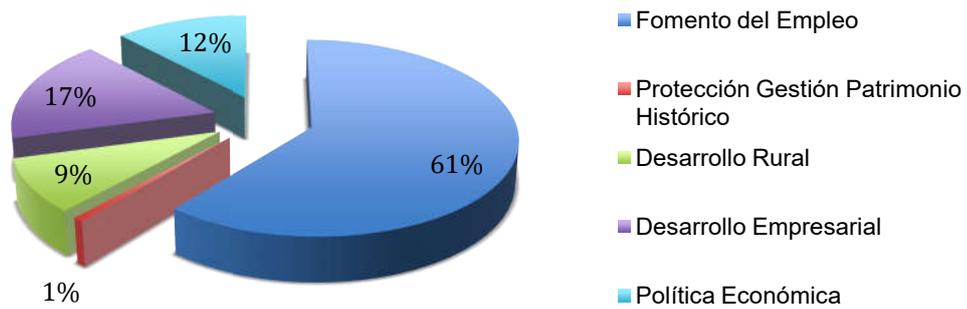
DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR MODALIDAD DE CONCESIÓN EN %

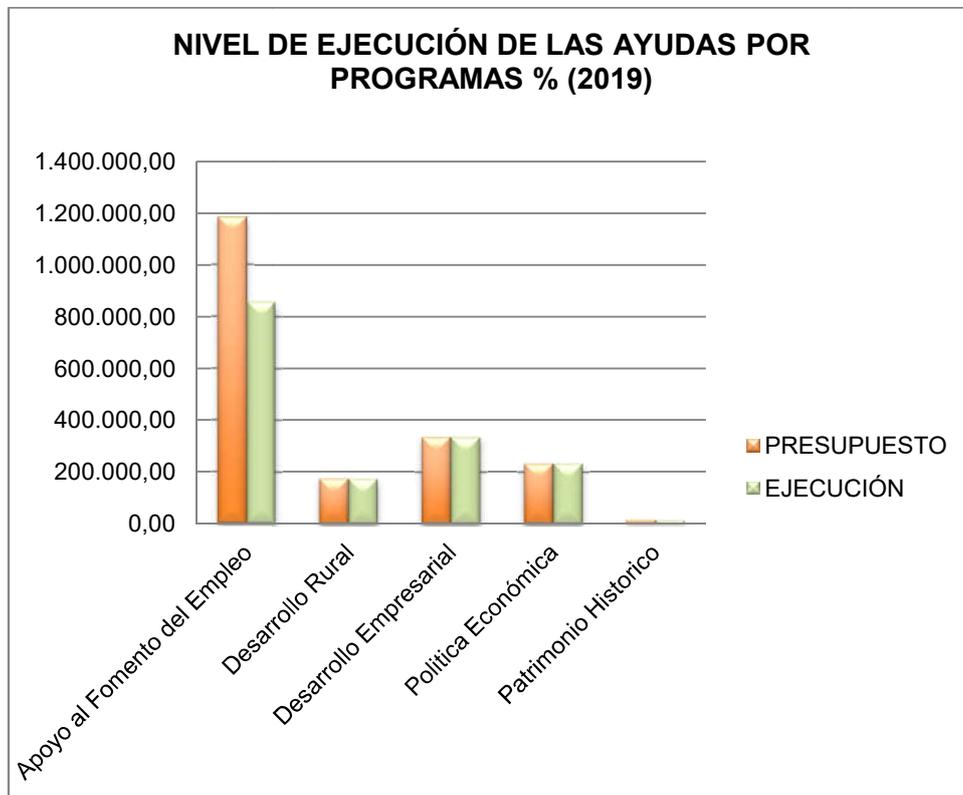
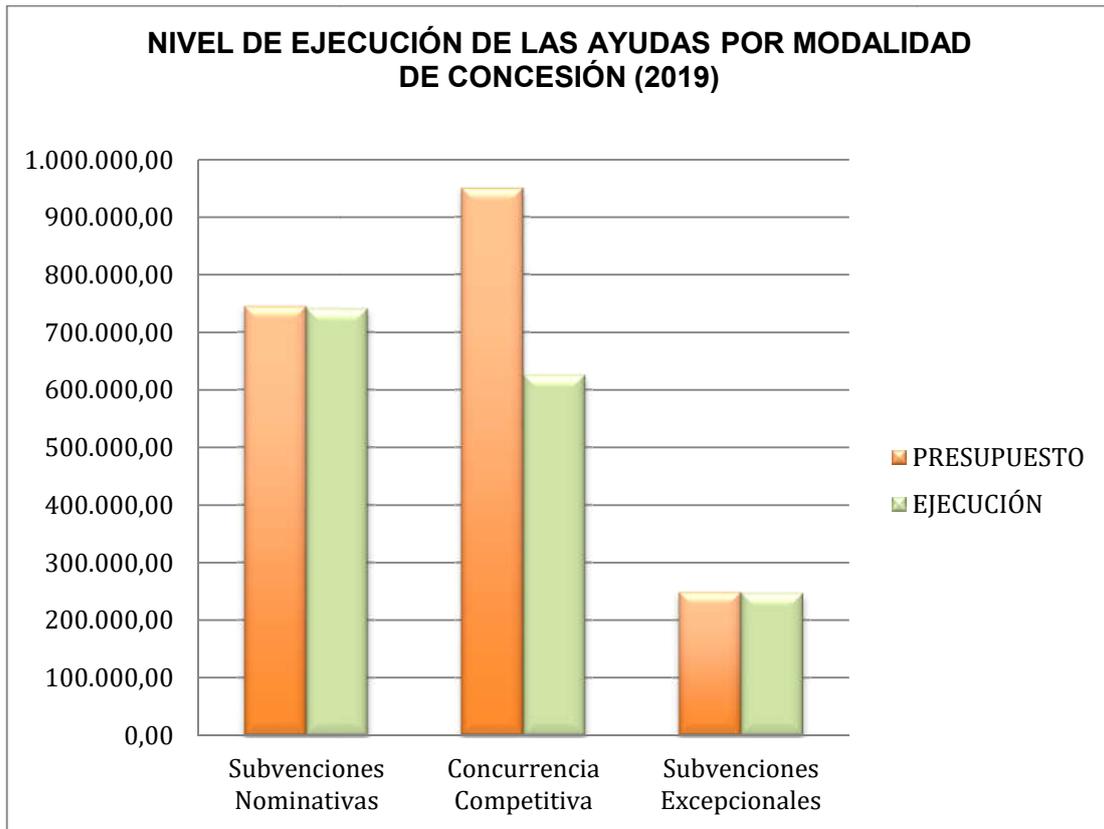


DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR PROGRAMAS (2019)



DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR PROGRAMAS EN % (2019)





3.- PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN.

La justificación de la realización del Plan Estratégico de Subvenciones tiene su fundamento en lo dispuesto, con carácter general, en la exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de Subvenciones, en adelante LGS, y de forma específica en el mandato establecido en el artículo 8 de la citada norma, en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante RGS.

La ley 38/2003 introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

La ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, recoge en su artículo 8.1, *“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

El citado artículo 8 LGS ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la LGS, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciendo cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los PES, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse del mismo.

Según el artículo 11 del citado Reglamento General de la LGS, los planes estratégicos deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio. Contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.

Por otra parte, la regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión de IPRODECO en materia de subvenciones. Estos son:

- Publicidad.
- Transparencia
- Concurrencia
- Objetividad
- Igualdad y no discriminación
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Eficiencia en la asignación y utilización.

Asimismo, y en todo caso, por virtud de la potestad reglamentaria atribuida a las entidades locales por el art. 4 de la Ley 7/1985 RBRL el marco normativo general se complementa con las siguientes normas o instrumentos propios:

- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y potestad Sancionadora en la Materia de la Diputación de Córdoba, publicada en BOP nº 29 de 12 de febrero del 2020.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2020.

4.- ÁMBITO Y CONTENIDO DEL PLAN.

El Plan estratégico de subvenciones es un instrumento en el que confluyen, de una parte, la materialización de los principios generales e inspiradores que regularán la concesión de las subvenciones, así como su justificación; y por otra, el establecimiento de las medidas de control de las subvenciones en curso que permitan, una vez concedidas, el perfeccionamiento de las que se concedan en el futuro mediante la corrección de las desviaciones observadas.

De lo expresado y la regulación del Plan estratégico de subvenciones se deduce que su finalidad es conseguir la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando, para ello, las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria.

Además, la naturaleza del Plan estratégico de subvenciones como instrumento de gestión de carácter programático y sin rango normativo, supone que carece de incidencia directa en la esfera de potenciales beneficiarios de subvenciones, no creando, de este modo, derechos ni obligaciones para éstos. Su efectividad quedará condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

Además, en estos momentos en los que se requiere un mayor control del gasto, el Plan estratégico de subvenciones ha de ser un instrumento que sirva para racionalizar el ejercicio de la acción de fomento, de tal manera que se pueda seguir manteniendo esa acción a la vez que se rentabilicen los recursos mediante criterios de eficacia, que por las circunstancias concurrentes pueden verse limitados.

Configurado el Plan estratégico de subvenciones como un instrumento eficaz de gestión pública para la distribución racional de los recursos económicos para la realización de las políticas públicas y consecución de los objetivos que tiene encomendados IPRODECO, una de las principales utilidades que persigue es la sistematización de las distintas líneas de subvenciones previstas en el presupuesto, contribuyendo de esta forma a una evaluación futura de la actual política de subvenciones a través de los informes de evaluación y seguimiento del plan.

Este Plan Estratégico pretende fundamentar las actuaciones en materia de subvenciones de IPRODECO en orden al cumplimiento y desarrollo de los objetivos y fines del Instituto descritos en el artículo 4 de sus estatutos: *"El Instituto Provincial de Desarrollo Económico tiene por objeto el ejercicio de las competencias de la Diputación de Córdoba en materia de promoción y desarrollo socioeconómico y la contribución al desarrollo local de los municipios de la provincia utilizando para ello cuantos instrumentos, proyectos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar.*

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:

- *La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.*
- *La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.*
- *La información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas generadoras de empleo.*
- *El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la provincia.*
- *El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción, fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.*
- *La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación y la empleabilidad.*
- *La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la provincia de Córdoba y de sus Municipios.*
- *La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.*
- *El fomento de la internacionalización de las empresas cordobesas.*
- *La potenciación de los sectores productivos y el apoyo a los emprendedores y a los proyectos empresariales de la provincia de Córdoba tanto para su creación, gestión y desarrollo como para su modernización e internacionalización.*
- *El asesoramiento técnico y el apoyo a los municipios de la provincia, especialmente a aquellos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.*
- *La cooperación y la coordinación en ámbitos del desarrollo local de la provincia pudiendo suscribir cuantos acuerdos o convenios sean precisos para el cumplimiento del objeto social.*
- *Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la provincia de Córdoba"*

Su contenido se ajusta a lo previsto en el artículo 12 del citado Reglamento que, igualmente, prevé su evaluación y seguimiento. En este sentido el citado artículo establece cuanto sigue:

1. *Los planes estratégicos tendrán el siguiente contenido:*

a) *Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos*

afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

3.º Plazo necesario para su consecución.

4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.

5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

2. El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El contenido del presente Plan está referido a las previsiones de subvención contempladas en los Presupuestos de Gastos de IPRODECO para el ejercicio 2020-2023, siendo

su punto de partida 2020. Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias IPRODECO podrán aprobar las modificaciones anuales necesarias (actualización, ampliación, supresión o introducción de nuevas líneas y/o programas) durante el período de vigencia del mismo.

5.-COMPETENCIA PARA SU APROBACION.

Su aprobación es competencia del Consejo Rector en el ejercicio de las facultades atribuidas a este órgano en el artículo 11 f) de los Estatutos " *Aprobar el Plan Anual de Actuación del Instituto y sus modificaciones, así como la organización y desarrollo de sus actividades*".

6.-CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual al objeto modificar o actualizar las líneas de subvenciones que pudieran haber perdido su vigencia o no resulten eficaces para el cumplimiento de los objetivos planteados, actualizar los importes de aquellas que se mantengan, así como incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los fines de IPRODECO.

7.-TRANSPARENCIA DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento al principio de transparencia todas las subvenciones concedidas por IPRODECO, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas anualmente en su página web, así como en la Base Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, con indicación la entidad receptora, cuantía de la misma y proyecto o acción a la que va destinada.

El presente Plan Estratégico se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web de IPRODECO. Un extracto del mismo será publicado en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

8.-LINEAS ESTRATEGICAS DE ACTUACION

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente plan estratégico son las que a continuación se detallan sintetizadas por áreas. No obstante, un mayor detalle se recoge en el anexo correspondiente.

Línea 1: Fomento del Empleo.

Línea 2: Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.

Línea 3: Desarrollo Rural.

Línea 4: Desarrollo Empresarial.

Línea 5: Política Económica

**ANEXO:
LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ÁMBITO, COSTES,
PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO E INDICADORES,**

RÉGIMEN, BENEFICIARIOS, APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA E IMPORTES.

CUADRO RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROGRAMA	LÍNEAS	NATURALEZA DEL GASTO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL (EJERCICIO 2020)
FOMENTO DEL EMPLEO	Programa de Emprendimiento Autónomo	Subvenciones a Personas Físicas	Concurrencia	2418.4700000 Programa Emprendimiento Autónomo 2020	947.800 €
	Programa Empleabilidad contra el despoblamiento	Subvenciones a Entidades Locales, Pymes y Entidades sin ánimo de lucro	Concurrencia	2416.4620000 Empleabilidad de Entidades Locales	300.000 €
				2416.4700000 Empleabilidad Empresas	200.000 €
				2416.4800000 Empleabilidad Entidades sin ánimo de lucro	200.000 €
	Programa Compromiso por Córdoba	Subvenciones Agentes Económicos y Sociales	Subvenciones directas nominativas. Convenios Agentes Económicos y Sociales	2415.4800100 Convenio con CCOO Compromiso por Córdoba	50.000 €
				2415.4800200 Convenio con UGT Compromiso por Córdoba	50.000 €
				2415.4800300 Convenio con CECO Compromiso por Córdoba	50.000 €
	Programa Dinamizadores de Empleo CIES	Subvenciones a Entidades Locales	Subvenciones directas nominativas. Convenios con Entidades Locales	2419.4624000 Convenio Ayto Priego de Córdoba. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624100 Convenio Ayto Vva. de Córdoba. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624200 Convenio Ayto Luque. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624300 Convenio Ayto Peñarroya. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624400 Convenio Ayto Posadas. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624500 Convenio Ayto La Rambla. Dinamizador CIE	12.000 €
	2419.4626000 Convenio Ayto Villafranca. Dinamizador CIE	12.000 €			

PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	Programa Patrimonio Club	Subvenciones a Entidades Locales	Concurrencia no competitiva. Convenios con Entidades Locales	3360.4620000 Programa Club Patrimonio	15.000 €
DESARROLLO RURAL	Programa de Impulso Rural contra el Despoblamiento	Subvenciones a Asociaciones de Desarrollo (GDR)	Subvenciones directas nominativas. Convenios con GDR.	4140.4804000 Convenio GDR Subbética Cordobesa.	25.000 €
				4140.4804100 Convenio GDR Medio Guadalquivir.	25.000 €
				4140.4804200 Convenio GDR Adroches.	25.000 €
				4140.4804300 Convenio GDR Valle Alto Guadiato.	25.000 €
				4140.4804400 Convenio GDR Guadajoz Campiña Este.	25.000 €
				4140.4804500 Convenio GDR Campiña Sur.	25.000 €
				4140.4804600 Convenio GDR Sierra Morena Cordobesa.	25.000 €
DESARROLLO EMPRESARIAL	Programa de Promoción del Desarrollo Empresarial	Subvenciones a Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	Subvenciones directas nominativas. Convenios con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	4331.4620100 Convenio Ayto Cardeña, Feria del Lechón Ibérico	10.500 €
				4331.4620200 Convenio Ayto Iznajar, Expoiznajar	8.000 €
				4331.4620300 Convenio Ayto Luque, Feria del Olivar	17.000 €
				4331.4620400 Ayto Conquista, Día del Cordero	7.500 €
				4331.4620500 Convenio Ayto Castro del Río, Ars Olea	9.000 €
				4331.4620600 Convenio Ayto Fuente Obejuna, FAGA	18.000 €
				4331.4620700 Convenio Ayto De Priego de Córdoba, Agropriego	15.000 €
				4331.4620800 Convenio Ayto Villanueva de Córdoba, Feria del Jamón	15.000 €
4331.4620900 Convenio Ayto Zuheros, Fiesta del Queso	10.000 €				

			4331.462.10 Convenio Ayto Rute, Rute Sabor a Navidad	18.000 €
			4331.4621100 Convenio Ayto Puente Genil, Saboreando	9.000 €
			4331.4621200 Convenio Ayto Moriles, Cata del Vino de Moriles	13.700 €
			4331.4621300 Convenio Ayto Montalbán, Feria del Vino de Tinajas	9.000 €
			4331.4621400 Convenio Ayto Villafranca, La Gran Huevada	11.000 €
			4331.4621500 Convenio Ayto Villaralto, Feria del Pastoreo	3.000 €
			4331.4621600 Convenio Ayto Vva del Duque, Semana Turismo Rural	8.000 €
			4331.4621700 Convenio Ayto Espejo, Feria de la Matanza	11.000 €
			4331.4621800 Convenio Ayto Vva.del Rey, Fiesta de la Trasiega	2.000 €
			4331.4621900 Convenio Ayto. Fernán Núñez. Feria Agroalimentaria	8.500 €
			4331.4622000 Convenio Ayto. Aguilar de la Frontera. Semavín	8.000 €
			4331.4622100 Convenio Ayto Fuente Palmera . Expofare	7.500 €
			4331.46222 Convenio Ayto. Montemayor Feria Vino dulce Paxera	10.000 €
			4331.4622300 Convenio Ayto. San Sebastián de los Ballesteros. Mercado Gastrocolono.	4.000 €
			4331.4670100 Convenio Consorcio Feria del Olivo de Montoro. Feria del Olivo	40.000 €
			4331.4670200 Convenio Confevap, Feria Agroganadera Valle de Los Pedroches	30.000 €
			4331.4800500 Convenio Asojem, Expogenil	15.000 €

				4331.4800600 Convenio Asoc. Empresarios Fuente Palmera Bodas	15.000 €	
				4331.4800700 Convenio Asoc. Artesanos de La Rambla, Embarro	15.000 €	
				4331.4800800 Convenio Asoc. Usías Hosteins, Feria Ganado Frisón Dos Torres	7.500 €	
				4331.4801000 Convenio Asoc. Empresarios de Cabra, Feria del Aceite Fresco	10.770 €	
				4331.4801200 Convenio Sociedad de Cazadores Cabra, Feria Perdiz Reclamo	5.300 €	
				4331.4801300 Convenio Centro Comercial Abierto Elossiana, FEVEN	11.000 €	
				4331.4801400 Convenio Asoc. Comer y Empresarios de Villafranca, Mercado Navideño	9.900 €	
POLITICA ECONÓMICA	Programas Promoción Desarrollo Local	de	Subvenciones a Entidades Locales	Subvenciones Excepcionales	9310.4620000 Subvenciones excepcionales a Entidades Locales	167.300 €
		del	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	Subvenciones Excepcionales	9310.4800000 Subvenciones excepcionales a Entidades sin ánimo de lucro	57.000 €

LÍNEA ESTRATEGICA: FOMENTO EMPLEO	
PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO	
Objetivo Estratégico	Promover el Desarrollo Económico y la Actividad Económica Local
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial. Mejora del Empleo Local mediante ayudas a la contratación
Objetivos Específicos	Ayuda a la Contratación laboral durante el periodo establecido en las Bases para periodos mínimos de 6 meses a tiempo completo o 12 meses a media jornada
Ámbito Temporal	Ejercicio 2020 Ejercicio 2021 Ejercicio 2022
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2020: 700.000€ Ejercicio 2021: 700.000€ Ejercicio 2022: 700.000€
Plan de acción	<p>Régimen jurídico</p> <p>Presupuesto total y aplicaciones presupuestarias</p> <p>Objeto, condiciones y finalidad</p> <p>Gastos elegibles</p> <p>Cuantía</p> <p>Régimen de concepción</p> <p>Beneficiarios</p> <p>Presentación solicitudes</p> <p>Documentos e información que acompañan solicitud</p> <p>Subsanación solicitudes</p> <p>Órganos competentes para instrucción y resolución.</p> <p>Recursos</p> <p>Plazos de Resolución</p> <p>Reformulación solicitudes</p> <p>Procedimiento de selección y contratación</p> <p>Abono subvención</p> <p>Procedimiento justificación</p> <p>Obligaciones Beneficiarios</p> <p>Modificaciones</p> <p>Compatibilidad de subvenciones</p> <p>Causas de reintegro</p> <p>Incumplimientos y criterios de graduación</p> <p>Renuncias</p> <p>Medios de notificación y publicación</p> <p>Modelos de documentación</p>

Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de contratos realizados Número de renunciadas
Régimen y Modalidad de Concesión	Concurrencia
Beneficiarios	Entidades Locales, Empresas y Entidades sin ánimo de lucro
Aplicación/es Presupuestarias e importe	2413.4620000 EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento.....300.000€ 2413.4670000 EMPRESAS Programa Empleabilidad contra el despoblamiento.....200.000€ 2413.4620000 ESAL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento.....200.000€

LÍNEA ESTRATEGICAS: FOMENTO EMPLEO PROGRAMA COMPROMISO POR CORDOBA	
Objetivo Estratégico	Apoyar Iniciativas y proyectos de Concertación Social
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Desarrollo de las Líneas Estratégicas de Compromiso por Córdoba
Objetivos Específicos	Favorecer el acceso al mercado laboral mediante proyectos presentados por los Agentes Económicos y Sociales
Ámbito Temporal	Ejercicio 2020 Ejercicio 2021 Ejercicio 2022
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2020: 150.000€
	Ejercicio 2020: 150.000€
	Ejercicio 2020: 150.000€
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa Igualdad de género Apoyo las metas ODS
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de beneficiarios indirectos Memoria y cuenta justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas nominativas
Beneficiarios	UGT, CCOO Y CECO
Aplicación/es Presupuestarias e importe	2415.4800100 Convenio CCOO. Compromiso por Córdoba.....50.000€
	2415.4800200 Convenio UGT. Compromiso por Córdoba.....50.000€

	2415.4800100 Convenio CECO. Compromiso por Córdoba.....50.000€
--	--

LÍNEA ESTRATEGICAS: FOMENTO EMPLEO PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO.	
Objetivo Estratégico	Promover el Desarrollo Económico y la Actividad Económica Local
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial. Revitalizar lo sectores productivos a través del empleo autónomo
Objetivos Específicos	Apoyo del empleo autónomo en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba ante la crisis generada por la pandemia COVID-19 en los municipios de población inferior a 50.000 habitantes
Ámbito Temporal	Ejercicio 2020 Ejercicio 2021 Ejercicio 2022
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2020: 947.800€ Ejercicio 2021: 250.000€ Ejercicio 2022: 250.000€
Plan de acción	Régimen jurídico Presupuesto total y aplicaciones presupuestarias Objeto Beneficiarios Exclusiones Conceptos y gastos subvencionables Régimen de concepción Cuantía y abono Presentación solicitudes, registro y plazos Documentos e información que acompañan solicitud Subsanación solicitudes Órganos competentes para instrucción y resolución. Recursos Plazos de Resolución Obligaciones de los beneficiarios Modificaciones Procedimiento justificación Compatibilidad de subvenciones Causas de reintegro Incumplimientos y criterios de graduación Renuncias y reservas Medios de notificación y publicación Modelos de documentación
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de ayudas concedidas

	Número de renunciadas
Régimen y Modalidad de Concesión	Concurrencia
Beneficiarios	Autónomos
Aplicación/es Presupuestarias e importe	2418.4700000 Programa Emprendimiento Autónomo.....947.800€

LÍNEA ESTRATEGICAS: FOMENTO EMPLEO PROGRAMA DINAMIZADORES EMPLEO CIES	
Objetivo Estratégico	Promover el Desarrollo Económico y la Actividad Económica Local
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial. Realización de proyectos de desarrollo económico y empleo en la provincia de Córdoba en colaboración con otras administraciones públicas
Objetivos Específicos	Apoyo a la contratación de Dinamizadores de la Red de CIES para el incremento de iniciativas empresariales , transferencia del conocimiento y puesta en valor de la economía local
Ámbito Temporal	Ejercicio 2020 Ejercicio 2021 Ejercicio 2022
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2020: 84.000€ Ejercicio 2021: 84.000€ Ejercicio 2022: 84.000€
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa Igualdad de género Apoyo las metas ODS
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Memoria y cuenta justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas nominativas
Beneficiarios	Entidades Locales
Aplicación/es Presupuestarias e importe	2419.4624000 Ayto Priego de Córdoba Dinamizador CIE.....12.000€

	2419.4624100 Vva. de Córdoba Dinamizador CIE.....12.000€
	2419.4624200 Ayto Luque Dinamizador CIE.....12.000€
	2419.4624300 Ayto Peñarroya Dinamizador CIE.....12.000€
	2419.4624400 Ayto Posadas Dinamizador CIE.....12.000€
	2419.4624500 Ayto La Rambla Dinamizador CIE.....12.000€
	2419.4624600 Ayto Villafranca Dinamizador CIE.....12.000€

LÍNEA ESTRATEGICAS: PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
PROGRAMA CLUB PATRIMONIO	
Objetivo Estratégico	Puesta en valor de los recursos del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural de nuestros municipios como instrumento de difusión sociocultural y generador de riqueza y empleo.
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Oficina Patrimonio. Fomento, promoción e impulso a las actividades económicas en relación al Patrimonio, al turismo cultural y de la naturaleza.
Objetivos Específicos	Gestión y difusión de actividades de promoción de los recursos turísticos, culturales y naturales mediante visitas guiadas a las localidades de nuestra provincia.
Ámbito Temporal	Ejercicio 2020 Ejercicio 2021 Ejercicio 2022
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2020: 15.000€ Ejercicio 2021: 15.000€ Ejercicio 2022: 15.000€
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa Igualdad de género Apoyo las metas ODS
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Nº de participantes Memoria y cuenta justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas nominativas
Beneficiarios	Entidades Locales
Aplicación/es Presupuestarias e importe	3360.4620000 Programa Club Patrimonio.....15.000€

LÍNEA ESTRATEGICAS: DESARROLLO RURAL	
PROGRAMA DE IMPULSO RURAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO	
Objetivo Estratégico	Dar respuesta a las necesidades detectadas en los territorios que componen la provincia de Córdoba en relación al empleo, diversificación económica, despoblamiento y conservación del medio ambiente
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Participar de forma activa y determinante en el desarrollo de la provincia a través de la interacción y sinergias que se crean con todos los actores vinculados a los territorios.
Objetivos Específicos	Diseñar líneas de actuación para la construcción de una estrategia de desarrollo socioeconómico rural que incida positivamente en la sostenibilidad de la provincia.
Ámbito Temporal	Ejercicio 2020 Ejercicio 2021 Ejercicio 2022
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2020: 190.000€ Ejercicio 2021: 175.000€ Ejercicio 2022: 175.000€
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa Igualdad de género Apoyo las metas ODS
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Memoria y cuenta justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas nominativas
Beneficiarios	GDRS de la provincia y Fundecor

<p>Aplicación/es Presupuestarias e importe</p>	<p>4140.4804000 GDR Subbética. Impulso rural contra el despoblamiento 4140.4804100 GDR Medio Guadalquivir. Impulso rural contra el despoblamiento 4140.4804200 GDR Adroches. Impulso rural contra el despoblamiento 4140.4804300 GDR Valle del Guadiato. Impulso rural contra el despoblamiento 4140.4804400 GDR Guadajoz-Campiña Este. Impulso rural contra el despoblamiento 4140.4804500 GDR Campiña Sur. Impulso rural contra el despoblamiento 4140.4804600 GDR Sierra Morena Cordobesa. Impulso rural contra el despoblamiento 4140.4804700 FUNDECOR. Impulso rural contra el despoblamiento</p>
--	---

LÍNEA ESTRATEGICAS: DESARROLLO ECONÓMICO	
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL	
Objetivo Estratégico	Poner en valor los sectores productivos de las diferentes localidades de nuestra provincia.
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías y conocimiento a los distintos sectores que componen el tejido económico de la provincia de Córdoba
Objetivos Específicos	Impulsar la generación de negocio entre las iniciativas empresariales mediante el apoyo logístico, organizativo y de promoción de eventos, jornadas, exposiciones y ferias comerciales
Ámbito Temporal	Ejercicio 2020 Ejercicio 2021 Ejercicio 2022
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2020: 392.170€ Ejercicio 2021: 335.170€ Ejercicio 2022: 392.170€
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa Igualdad de género Apoyo las metas ODS
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Memoria y cuenta justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas nominativas
Beneficiarios	Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro
Aplicación/es Presupuestarias e importe	4331.4620100 Convenio Ayto Cardeña, Feria del Lechón Ibérico.....10.500€

	4331.4620200 Convenio Ayto Iznajar, Expoiznajar.....8.000€
	4331.4620300 Convenio Ayto Luque, Feria del Olivar.....17.000€
	4331.4620400 Ayto Conquista, Día del Cordero.....7.500€
	4331.4620500 Convenio Ayto Castro del Río , Ars Olea.....9.000€
	4331.4620600 Convenio Ayto Fuente Obejuna, FAGA.....18.000€
	4331.4620700 Convenio Ayto De Priego de Córdoba, Agropriego.....15.000€
	4331.4620800 Convenio Ayto Villanueva de Córdoba, Feria del Jamón.....15.000€
	4331.4620900 Convenio Ayto Zuheros, Fiesta del Queso.....10.000€
	4331.462.10 Convenio Ayto Rute, Rute Sabor a Navidad.....18.000€
	4331.4621100 Convenio Ayto Puente Genil, Saboreando.....9.000€
	4331.4621200 Convenio Ayto Moriles, Cata del vino.....13.700€
	4331.4621300 Convenio Ayto Montalbán, Feria del Vino de Tinajas.....9.000€
	4331.4621400 Convenio Ayto Villafranca, La Gran Huevada.....11.000€
	4331.4621500 Convenio Ayto Villaralto, Feria del Pastoreo.....3.000€
	4331.4621600 Convenio Ayto Vva del Duque, Semana Turismo Rural.....8.000€
	4331.4621700 Convenio Ayto Espejo, Feria de la Matanza.....11.000€
	4331.4621800 Convenio Ayto Vva.del Rey, Fiesta de la Trasiega.....2.000€
	4331.4621900 Convenio Ayto. Fernán Núñez. Feria Agroalimentaria.....8.500€
	4331.4622000 Convenio Ayto. Aguilar de la Frontera. Semavín.....8.000€
	4331.4622100 Convenio Ayto Fuente Palmera . Expofare.....7.500€
	4331.46222 Convenio Ayto. Montemayor Feria Vino dulce Paxera.....10.000€
	4331.4622300 Convenio Ayto. San Sebastián de los Ballesteros. Mercado Gastrocolono.....4.000€
	4331.4670100 Convenio Consorcio Feria del Olivo de Montoro. Feria del Olivo.....40.000€

	4331.4670200 Convenio Confevap, Feria Agroganadera Valle de Los Pedroches.....30.000€
	4331.4800500 Convenio Asojem, Expogenil.....15.000€
	4331.4800600 Convenio Asoc. Empresarios Fuente Palmera Bodas.....15.000€
	4331.4800700 Convenio Asoc. Artesanos de La Rambla, Embarro.....15.000€
	4331.4800800 Convenio Asoc. Usías Hosteins, Feria Ganado Frisón Dos Torres.....7.500€
	4331.4801000 Convenio Asoc. Empresarios de Cabra, Feria del Aceite Fresco.....10.770€
	4331.4801200 Convenio Sociedad de Cazadores Cabra, Feria Perdiz Reclamo.....5.300€
	4331.4801300 Convenio Centro Comercial Abierto Elossiana, FEVEN.....11.000€
	4331.4801400 Convenio Asoc. Comer y Empresarios de Villafranca, Mercado Navideño.....9.900€

LÍNEA ESTRATEGICAS: POLÍTICA ECONÓMICA	
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL	
Objetivo Estratégico	Poner en valor los sectores productivos de las diferentes localidades de nuestra provincia.
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías y conocimiento a los distintos sectores que componen el tejido económico de la provincia de Córdoba
Objetivos Específicos	Impulsar la generación de negocio entre las iniciativas empresariales mediante el apoyo logístico, organizativo y de promoción de eventos, jornadas, exposiciones y ferias comerciales
Ámbito Temporal	Ejercicio 2020 Ejercicio 2021 Ejercicio 2022
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2020: 167.300€ Ejercicio 2021: en función de las disponibilidades presupuestarias Ejercicio 2022: en función de las disponibilidades presupuestarias
Plan de acción	Régimen jurídico Presupuesto total y aplicación presupuestaria Objeto subvencionable Beneficiario Concepto y gastos subvencionables Régimen concepción Cuantía y abono Obligación del beneficiario Procedimiento de justificación Incumplimientos y criterios de graduación Publicidad
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Memoria y cuenta justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas excepcionales
Beneficiarios	Entidades Locales
Aplicación/es Presupuestarias e importe	9310.4620000 Subvenciones Excepcionales a Entidades Locales.....167.300€

LÍNEA ESTRATEGICAS: POLÍTICA ECONÓMICA PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL	
Objetivo Estratégico	Poner en valor los sectores productivos de las diferentes localidades de nuestra provincia.
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías y conocimiento a los distintos sectores que componen el tejido económico de la provincia de Córdoba
Objetivos Específicos	Impulsar la generación de negocio entre las iniciativas empresariales mediante el apoyo logístico, organizativo y de promoción de eventos, jornadas, exposiciones y ferias comerciales
Ámbito Temporal	Ejercicio 2020 Ejercicio 2021 Ejercicio 2022
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2020: 57.000€ Ejercicio 2021: en función de las disponibilidades presupuestarias Ejercicio 2022: en función de las disponibilidades presupuestarias
Plan de acción	Régimen jurídico Presupuesto total y aplicación presupuestaria Objeto subvencionable Beneficiario Concepto y gastos subvencionables Régimen concepción Cuantía y abono Obligación del beneficiario Procedimiento de justificación Incumplimientos y criterios de graduación Publicidad
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Memoria y cuenta justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas excepcionales
Beneficiarios	Entidades sin ánimo de lucro
Aplicación/es Presupuestarias e importe	9310.480000 Subvenciones Excepcionales a Entidades sin ánimo de lucro.....57.000€